



RESOLUCION - R - N° 084 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAR. 1991

Expte. N° 878/79 - REF. 04/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 101-90 del 3 de Mayo de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se asigna a la Srta. Hilda Liliana Mendoza, agente administrativa del Sistema Bibliotecario dependiente de la Secretaría Académica, el suplemento por "Falla de Caja" que establece el artículo 129 del Decreto N° 2.213/87, desde el 19 de Mayo de 1990;

Que por nota del 5 de Marzo del año en curso, la Dirección del Sistema Bibliotecario solicita que por cambio de funciones de la nombrada agente, se deje sin efecto el citado beneficio y se le otorgue el mismo al Sr. Hugo Adolfo Vildoza;

FOR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el suplemento por "Falla de Caja" asignado por resolución rectoral N° 101-90, a la Srta. Hilda Liliana MENDOZA, agente administrativo del Sistema Bibliotecario dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 19 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Asignar al Sr. Hugo Adolfo VILDOZA, agente administrativo del Sistema Bibliotecario dependiente de la Secretaría Académica, el suplemento por "Falla de Caja", a partir del 19 de Marzo del año en curso y mientras ejerza las funciones de recaudación de aranceles anexas a su cargo, de conformidad a lo establecido por el artículo 129 del Decreto N° 2213/87.

ARTICULO 3º.- Afectar el correspondiente gasto a la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCIÓN GENERAL DE Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR